

**ORD. : 0637/**

**ANT** : Ley 20.285 , su reglamento y Of. N° 413  
de Ministros de Hacienda y Secretaría  
General de la Presidencia

**MAT** : Informa sobre implementación en mercado  
público de artículo 7 letra e) de la ley  
20.285

**SANTIAGO, abril 16 de 2009.**

**DE : DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

En el marco de la puesta en vigencia de la ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública”, esta Dirección ha puesto a disposición de los organismos del Estado un vínculo para que desde sus propios sitios electrónicos den cumplimiento a la exigencia contenida en el artículo N°7 letra e) de dicha normativa, esto es, la publicación, mediante un vínculo al portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de las contrataciones afectas a la ley N° 19.886.

Cabe destacar, que en la medida que dichos antecedentes se encuentren debidamente publicados en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) automáticamente son de vista pública, por lo tanto es responsabilidad de cada institución publicar oportunamente las reproducciones fieles de los contratos y sus modificaciones, así como también asociar las órdenes de compra que correspondan, en las adquisiciones ya señaladas.


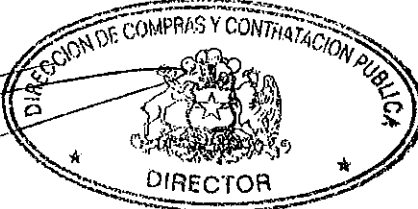
La información relativa a la identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, se entrega por el Sistema sólo en la medida que quienes resulten adjudicados se hayan inscrito en el Registro de Proveedores,

Chileproveedores. Esta información es obtenida por el Registro directamente desde fuentes como la Superintendencia de Valores y Seguros, Diario Oficial, y declaraciones juradas de los proveedores inscritos.

Es por lo tanto responsabilidad de los organismos licitantes indicar como requisito obligatorio para contratar, la inscripción de las empresas con las que contraten en el registro electrónico ChileProveedores, para que la información sea desplegada por el Sistema.

Ante cualquier consulta o duda favor comunicarse con nuestra mesa de ayuda al teléfono 6007000600 o consultar en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el manual de apoyo al usuario.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
  
**FELIPE GOYA GODDARD**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

  
TI/VV/CL

DISTRIBUCIÓN:



